

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201905000015

15/01/2019 11:22:21

COSTEO Y FACTURACION

RESOLUCION



RESOLUCION No.



Por medio de la cual se determina las tarifas para posgrados tanto de especializaciones como de maestrías en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la vigencia 2019.

La Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Directivo 16 de 2002,

CONSIDERANDO QUE

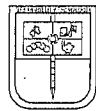
1. El literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra que las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Corresponde al Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid definir las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación, además, la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos.
3. El Consejo Directivo de la Institución en el artículo séptimo del Acuerdo 16 de 2002, facultó a la Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera, para fijar los valores a cobrar para los programas de posgrados, diplomados, seminarios y otros servicios de extensión.
4. Es necesario actualizar y fijar el valor de los derechos pecuniarios de algunos de los servicios prestados por la institución.
5. La institución anualmente viene determinando estos valores, pero es necesario que dicha decisión se haga explícita a través de acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la tarifa para especializaciones año 2019.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

TARIFAS ESPECIALIZACIONES	AÑO 2019
SMMLV vigencia 2019	828.116
Factor de liquidación	6
Derechos de matrícula	4.435.077
Bienestar estudiantil (10% de los derechos de matrícula)	443.508
Seguro estudiantil (valor fijo por matricula de pregrado)	9.896
Servicios tecnológicos (valor fijo por matricula de pregrado)	54.115
Carné (para estudiantes nuevos, incrementa por IPC año Dic-2018)	26.100
TOTALES ESTUDIANTES NUEVOS	4.968.696
TARIFA ESTUDIANTES ANTIGUOS	4.942.596

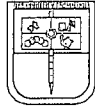
ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar la tarifa para maestrías año 2019.

TARIFAS MAESTRIA	AÑO 2019
SMMLV vigencia 2018	828.116
Factor de liquidación	8
Derechos de matrícula	5.940.743
Bienestar estudiantil (10% de los derechos de matrícula)	594.074
Seguro estudiantil (valor fijo por matricula de pregrado)	9.896
Servicios tecnológicos (valor fijo por matricula de pregrado)	54.115
Carné (para estudiantes nuevos, incrementa por IPC año Dic-2018)	26.100
TOTALES ESTUDIANTES NUEVOS	6.624.928
TARIFA ESTUDIANTES ANTIGUOS	6.598.828

Nota: El valor del formulario de inscripción para el año 2019 es de: \$113.900

Parágrafo 1: Igualmente se le recuerda a la Dirección de Investigación y Posgrados, que por ningún motivo se podrá ofertar el programa si no se tiene el número de





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

alumnos inscritos que garanticen el punto de equilibrio presupuestal. Además al finalizar cada cohorte se debe presentar el informe académico-administrativo del programa con el fin de fortalecerlo e impulsar el mismo.

Si en el semestre 2019-2 se establece por calendario académico facturar y pagar el semestre 2020-1, se tomará como tarifa la vigente en el año 2019, para enero de 2020 se determina la tarifa con base en el salario mínimo mensual legal vigente aprobado por ley para la vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO.
Vicerrectora Administrativa.

Elaboró: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación.
Revisó: Diego León Quiceno Calderón, Director Financiero.

